
MINUTA, 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del veintidós de enero de dos mil quince, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil quince, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, en su carácter de Presidente; asimismo asistieron el Secretario Ejecutivo, Rubén Geraldo Venegas y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Medina Franco en calidad de invitados, así como el Secretario Técnico de la Comisión, Gerardo C. Jiménez Espinosa.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo admisorio con las claves alfanuméricas siguientes:
 - a) IEDF-QCG/PE/006/2015, proponiéndose su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/063/2014; e
 - b) IEDF-QCG/PE/007/2015, proponiéndose su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/003/2015.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores siguientes:
 - a) IEDF-QCG/PE/055/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/057/2014 e IEDF-QCG/PE/062/2014; e
 - b) IEDF-QCG/PE/061/2014.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta medida cautelar en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/060/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PE/001/2015.



4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/039/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/040/2014 e IEDF-QCG/PE/041/2014, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del quince de enero de dos mil quince en el expediente TEDF-JEL/069/2014.
5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los procedimientos especiales sancionadores siguientes:
 - a) IEDF-QCG/PE/049/2014; e
 - b) IEDF-QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014.
6. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se desahoga la Consulta presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en términos de lo previsto en el numeral Sexto de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Independientes para los Procesos Electorales Ordinarios en el Distrito Federal, en cumplimiento al Acuerdo **CAP/017-7^a.Ext./2015** aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del diecinueve de enero del año en curso.
7. Presentación, y en su caso, ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2015.
8. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del *Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de octubre a diciembre de 2014*.
9. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del *Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2014*, así como su Versión Ejecutiva.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo admisorio con las claves alfanuméricas siguientes:
 - a) IEDF-QCG/PE/006/2015, proponiéndose su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/063/2014; e



El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma y fondo por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.

Asimismo, propuso la inclusión en los acuerdos a efecto de que se refiera la solicitud de medidas cautelares por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/018-8ª.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo admisorio con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/006/2015, proponiéndose su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/063/2014; e IEDF-QCG/PE/007/2015 proponiéndose su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/003/2015; y en lo particular, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Pablo César Lezama Barreda y Gabriela Williams Salazar lo relativo a la improcedencia de las medidas cautelares, con el voto en contra de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores siguientes:

- a) IEDF-QCG/PE/055/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/057/2014 e IEDF-QCG/PE/062/2014; e
- b) IEDF-QCG/PE/061/2014.



El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/019-8ª.Ext./2015.- Se aprueban por unanimidad de votos las solicitudes de ampliación de plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores IEDF-QCG/PE/055/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/057/2014 e IEDF-QCG/PE/062/2014; e IEDF-QCG/PE/061/2014.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta medida cautelar en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/060/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PE/001/2015.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, de forma y fondo por parte de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

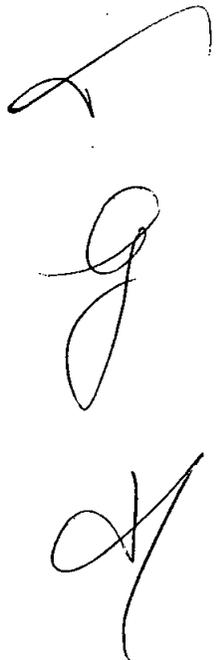
Asimismo, propuso se hiciera la inclusión del proyecto de Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva por el cual se solicitaron las medidas cautelares.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/020-8ª.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos decretar medida cautelar en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/060/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PE/001/2015.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, las de forma y fondo presentadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas; así como la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de la Comisión.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta medida de apremio en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/039/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/040/2014 e IEDF-QCG/PE/041/2014, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del quince de enero de dos mil quince en el expediente TEDF-JEL/069/2014.



Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/021-8ª.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos decretar medida de apremio en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/039/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/040/2014 e IEDF-QCG/PE/041/2014, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del quince de enero de dos mil quince en el expediente TEDF-JEL/069/2014.

5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los procedimientos especiales sancionadores siguientes:
- a) IEDF-QCG/PE/049/2014; e
 - b) IEDF-QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.

El Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaría Ejecutiva elaborara en un plazo no mayor de diez días el Dictamen correspondiente, y lo remitiera de manera inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/022-8ª.Ext./2015.- Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los procedimientos especiales sancionadores IEDF-QCG/PE/049/2014; e IEDF-QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014.

6. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se desahoga la Consulta presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en términos de lo previsto en el numeral Sexto de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Independientes para los Procesos Electorales Ordinarios en el Distrito Federal, en cumplimiento al Acuerdo **CAP/017-7ª.Ext./2015** aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del diecinueve de enero del año en curso.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas precisó estar de acuerdo con el punto en que hubo discrepancia en la sesión previa, y en ese sentido manifestó su aprobación a la conclusión a la que se arribó, sin embargo propuso se hiciera una mejor motivación en relación con el artículo 299 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Al respecto, compartió los razonamientos que la hicieron llegar a la misma conclusión, primeramente se hizo un análisis al artículo 244 Ter apartado A, numeral 4 del citado Código, el cual refiere que para el caso de candidaturas independientes a Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales se deberá presentar solicitud para registro únicamente de aspirante a candidato, y por lo que hace a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, la solicitud deberá ser presentada en fórmula que estará integrada por propietario y suplente del mismo género, lo cual se solventó cuando cumplieron presentando tanto el nombre del propietario como el del suplente.

Posteriormente, el Apartado B de ese mismo artículo dice: "El procedimiento de verificación de los requisitos estará a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal; quien emitirá el dictamen correspondiente y en su oportunidad otorgará el registro de los candidatos independientes que hayan cumplido con los requisitos...", es decir, que dentro de estos requisitos tratándose del registro de fórmulas deberá especificarse el nombre y sexo del propietario y del suplente respectivamente, es decir, que cuando nosotros verificáramos estos requisitos para el registro, también tendríamos que verificar que se presentara el nombre del propietario y del suplente.

Del mismo modo, indicó que el artículo 299 Bis, el cual solicitó se incluyera en la motivación, refiere que para el registro de candidaturas independientes a todo cargo de elección popular, el interesado que pretenda contender deberá presentar, entre otras cosas, la constancia de residencia del propietario y suplente, la cual deberá ser acreditada con documental pública expedida por la autoridad electoral. Además, dentro de esos requisitos también se debe elaborar el dictamen de fiscalización, el dictamen de firmas de apoyo y emitir la constancia de residencia de propietario y suplente, es decir, que se deja patente que para el registro también debe existir el suplente.

También refirió el contenido del artículo 301 de la normativa referida, en el cual se informa que los candidatos independientes que obtengan su registro, no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral y tratándose de la fórmula de Diputados a la Asamblea Legislativa será cancelado el registro de la fórmula



completa cuando falte el propietario, además de que la ausencia del suplente no invalidará la fórmula, supuesto que se da una vez que sea haya obtenido el registro, lo cual a su juicio es un requisito indispensable que exista un suplente para que esta autoridad le otorgue el registro.

En ese sentido, indicó que a partir de lo que previsto en el artículo 301 del Código, presume que lo que debe prevalecer en la voluntad ciudadana es el candidato propietario, por lo tanto, no importa que no tengamos suplente, porque el apoyo ciudadano primordialmente, va hacia el candidato propietario.

El Presidente de la Comisión refirió que previamente había mencionado que iría más bien en otro sentido, toda vez que se debía privilegiar el consentimiento al otorgamiento de las firmas por parte de los ciudadanos, por lo que le preocupaba que con las firmas ya obtenidas se hiciera una sustitución, y con ello se burlara de alguna manera la voluntad de quienes decidieron apoyar al primer aspirante.

Al respecto, indicó que votaría a favor el sentido del proyecto, toda vez que existen una serie de cuestiones jurídicas que hacen indispensable la votación en sus términos, aunado a la motivación que propuso la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, sin embargo, reiteró que a su juicio no se satisface plenamente la hipótesis anteriormente referida y quedan un tanto desprotegidas las firmas recabadas, haciendo énfasis que dicha situación obedece a una laguna en el Código de la materia.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de fondo presentadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/023-8^a.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se desahoga la Consulta presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en términos de lo previsto en el numeral Sexto de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Independientes para los Procesos Electorales Ordinarios en el Distrito Federal, en cumplimiento al Acuerdo CAP/017-7^a. Ext./2015 aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del diecinueve de enero del año en curso.

Lo anterior incluyendo la propuesta presentada por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas relacionada con la motivación y fundamentación del mismo.

Asimismo, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión, en su calidad de Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, a efecto de que elabore los oficios correspondientes y haga del conocimiento de los interesados el acuerdo de mérito; así como instruya lo conducente para su notificación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

7.- Presentación y en su caso, ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas así como su calendario de sesiones para el año 2015.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/024-8ª.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos ratificar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Asimismo, en términos de lo estipulado en el artículo 41, párrafo primero del Código, se instruye a la Secretaría Técnica, remita los documentos aprobados a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que esta última instancia los haga del conocimiento del Consejo General.

8.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Informe de Avance del Cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2014.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/025-8ª.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

9.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2014, así como su versión ejecutiva.

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/026-8ª.Ext./2015.- Se aprueba por unanimidad de votos el Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2014, así como su Versión Ejecutiva.

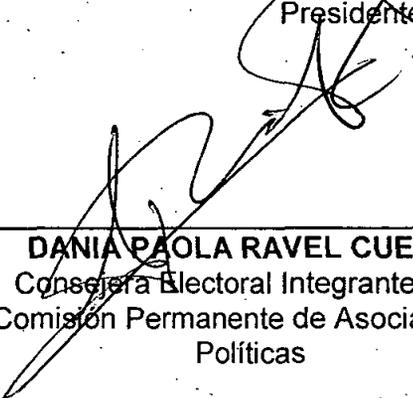
Asimismo, en cumplimiento al artículo 41, párrafo segundo del Código, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión remita el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que lo someta en su próxima sesión al conocimiento del Consejo General.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con un minuto del veintidós de enero de dos mil quince, se dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



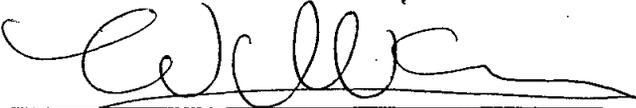
PABLO C. LEZAMA BARREDA

Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



GABRIELA WILLIAMS SALAZAR

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas